DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN II, 32, 33, 61 Y 64 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. 41100100-IR03-17**

|  |  |
| --- | --- |
| **“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO”** | |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** |
| **INVITACIONES** | **1º DE MARZO DE 2017** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017 A LAS**  **12:00 HRS.** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017 A LAS**  **09:00 HRS.** |
| **FALLO** | **EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017 A LAS**  **12:00 HRS.** |

**Í n d i c e**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN** |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN** |
| a) | Datos de la Convocante |
| b) | Invitación a Cuando Menos Tres Personas |
| c) | Número de Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Disponibilidad Presupuestal |
| g) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos  Lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Invitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal o acta de nacimiento si es persona física). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c) | Escrito de no colusión |
| d) | Escrito en el que el Licitante manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas. |
| e) | La declaración de Integridad |
| f) | Aceptación de la convocatoria de la invitación |
| g) | Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| h) | Currículum Vitae |
| i) | Propuesta Técnica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Propuesta Económica |
|  | 2: Escrito de no colusión |
|  | 3: Recepción de Documentos |
|  | 4: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas |
|  | 5: Manifestación de interés en participar en la Invitación y acreditación legal del licitante |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la invitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE |

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NÚMERO 41100100-IR03-17**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Tercero “De los procedimientos de contratación” de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México con teléfono 2789-6646 y correo electrónico: [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx). realiza la presente Convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta.

1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta, en la cual **se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o de mensajería.**

Se permitirá el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando éstas se reciban en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, antes de la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones.

Con fundamento en el artículo 31 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es No. 41100100-IR03-17, **“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO”**
2. El período de contratación es de cincuenta (50) días hábiles a partir del 15de marzo de 2017. Al día siguiente del fallo, la DGPC entregará al proveedor un listado de los días considerados inhábiles en 2017 para la COFECE de conformidad con el calendario publicado del Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2016.
3. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
4. La convocante cuenta con la reserva de suficiencia presupuestaria No. 3100038540, autorizada por la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas.

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta INVITACIÓN **“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.
2. Los servicios no están agrupados en partidas.
3. No existe un precio máximo de referencia.
4. Normas oficiales.- no existen normas oficiales.
5. No se realizarán pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
6. **La Adjudicación se efectuará a través de un contrato abierto de conformidad con el anexo técnico.**
7. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y demás normatividad aplicable.
8. La adjudicación se efectuará a un solo proveedor por ser partida única.
9. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en los Capítulos Segundo y Tercero de “Las Políticas”.

1. **Reducción de Plazos.**

El presente procedimiento de contratación no se realiza con reducción de plazos.

1. **Calendario de Actos.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha** | **Hora** |
| 1. Junta de Aclaraciones | El día 3 de marzo de 2017 | 12:00 |
| 1. Presentación de ofertas | Hasta el 7 de marzo de 2017 | 09:00 |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | El día 7 de marzo de 2017 | 09:00 |
| 1. Fallo | El día 9 de marzo de 2017 | 12:00 |
| 1. Firma del contrato | El día 14 de marzo de 2017.  Debiendo el licitante entregar la documentación al día hábil siguiente del fallo | 12:00 |

Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en el piso 24 del edificio identificado con el número 505, de la Avenida Santa Fe, Colonia Cruz Manca, Código Postal 05349, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

Esta Invitación será en tres actos públicos de acuerdo a lo siguiente:

**Apartado III. 1. Junta de Aclaraciones**

El primero de los actos públicos será la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2017 **a las 12:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 39 y 40 de **“Las Políticas”,** tratándose de una invitación a cuando menos tres personas, se aceptarán preguntas por correo electrónico ([licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx)), mensajería, entrega personal y a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, La Convocante celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de La Convocante ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para La convocante. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 5)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 43 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

La Convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto La Convocante corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de La Convocante a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la Invitaciòn. (Artículo 37, último párrafo de **“Las Políticas”**).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 5)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subdirección de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b) A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) o [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx), confirmando siempre la recepción de los mismos al 2789-6646.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**Apartado III. 2. Presentación y apertura de proposiciones**

En este acto, que se llevará a cabo el **7 de marzo de 2017 a las 09:00 horas**, se actuará conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 45 de **“Las Políticas”,** se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento de apertura de las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en este numeral.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de La convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de La Convocante facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando La Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 43 fracción VI inciso a) de **“Las Políticas”,** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato 5.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a La Convocante a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

## Proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

**Se permitirá el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando éstas se reciban en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, antes de la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones**

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, La Convocante realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**Apartado III. 3. Fallo**

En el segundo acto público, que se llevará a cabo el **9 de marzo de 2017** a las 12:00 horas, se dará a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de **“Las Políticas”.**

**Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de Invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días hábiles para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y la Subdirección de Adquisiciones (SA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

**Propuestas conjuntas**

No se aceptarán propuestas conjuntas.

**Proposiciones para esta Invitación**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

**Forma de presentar la propuesta**

Las propuestas técnicas y económicas, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de **“Las Políticas”,** salvo las recibidas por medio electrónico.

Para esta Invitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**Acreditación Legal**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el formato número 5

**Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de La Convocante que llevará a cabo este procedimiento.

**Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en La Ciudad de México, teléfono 2789-6646.

El licitante ganador deberá presentar al siguiente día hábil del acto de fallo de la Invitación, los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva (en caso de ser persona física copia certificada de su acta de nacimiento).

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial (en personas físicas no aplica).

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

Asimismo y con fundamento en el Artículo 5 de **“Las Políticas”** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará a la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Anticipo.**

En la presente Invitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Invitación en el lugar y a más tardar en la hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”.**
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Invitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta Invitación que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 93 de **“Las Políticas”** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

M) Cuando en su propuesta económica no cotice por el servicio completo.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados o se rebase el techo presupuestal asignado a esta invitación y no se cuente con los recursos para cubrir el faltante.

O) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.

P) Cualquier otra violación a **“Las Políticas”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Q) Se podrá descalificar al licitante en caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 fracciones XIX y XX de **“Las Políticas”** o se rebase el techo presupuestal asignado para esta invitación.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

* Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección de General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Convocante.
* Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Convocante.

R) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la Invitación**

Se podrá suspender la Invitación cuando la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Invitación desierta**

Se declarará desierta la Licitación, cuando:

a) No se reciban “Proposiciones” en el Acto de Presentación y Apertura.

b) La totalidad de las “Proposiciones” recibidas no reúnan los requisitos de la convocatoria.

c) En caso de que no se presenten tres proposiciones, el Titular de la Dirección General de Administración o el Titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, podrán optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Comisión podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas

**Invitación cancelada**

Se podrá cancelar la Licitación, por caso fortuito, o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Contratante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación será el binario de conformidad con lo siguiente:**

En la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 46 de **“Las Políticas”** la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; en la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Área Contratante; Área Requirente o Área Técnica y oferte el precio más bajo, se **evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

De conformidad con el artículo 53, de **“Las Políticas”,** los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable, serán desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato o pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”.**

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación, se deberá contar con al menos dos proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B.- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

1. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
2. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
3. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”.**
4. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato o pedido a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 54 de **“Las Políticas”**.

Una vez realizada la evaluación técnica de las propuestas, se procederá a la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de evaluación en su propuesta técnica así como en su documentación legal y administrativa.

***La evaluación económica se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:***

***Se considerarán las cantidades señaladas en el Formato número 1: Propuesta económica, de cada uno de los conceptos establecidos en dicho Formato, mismas que serán sumadas por el precio unitario ofertado por cada uno de los Licitantes, la suma será la considerada para determinar el precio más bajo; la propuesta ganadora, será la que una vez que haya cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos represente el precio más bajo total. Se hace la aclaración que las cantidades establecidas en el Formato 1 son únicamente de referencia y para efectos de evaluación.***

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 5.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior (para personas físicas copia certificada de su Acta de Nacimiento), para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 2).**
4. Declaración escrita en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 4 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
5. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
6. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la invitación **Formato número 7.**
7. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **Formato número 8.**
8. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por La Convocante (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria). **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal y que se cumpla con un año mínimo de experiencia.**

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Propuesta Económica. **(formato número 1);**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra desglosando el descuento máximo que esté dispuesto a otorgar, así como el impuesto al valor agregado.

B. Deberá ser clara y precisa.

C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Invitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

F. Con fundamento en el artículo 50 de “**Las Políticas”** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos La Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el formato 5.

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 97 de **“Las Políticas”,** podrá interponerse inconformidad ante la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **“Las Políticas”**.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Santa Fe núm. 505 piso 24

Col. Cruz Manca

Delegación Cuajimalpa

Tel. 2789-6500

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Formato número 1: Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **Formato de video** | **Importe unitario antes de IVA** |
| Con animación 2D | $ |
| Con talento a cuadro con animación 2D | $ |
| ***Suma*** | **$** |

***La evaluación económica se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:***

***Se considerarán las cantidades señaladas de cada concepto, mismas que serán sumadas por el precio unitario ofertado por cada uno de los Licitantes, la suma será la considerada para determinar el precio más bajo; la propuesta ganadora, será la que una vez que haya cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos represente el precio más bajo total. Se hace la aclaración que las cantidades establecidas son únicamente de referencia y para efectos de evaluación.***

***Para efectos del contrato se tomará como monto mínimo el importe unitario correspondiente al video con animación 2D y el monto máximo del contrato será el importe correspondiente al video con talento a cuadro con animación 2D.***

**IMPORTE ANTES DEL IMPUESTO AL VAL OR AGREGADO.**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: El precio deberá estar vigente en el momento de la apertura de propuestas y firme hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 2: Escrito de no colusión**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Dirección de Adquisiciones y Contratos**

**Nombre o Razón Social** manifiesto que la empresa que represento tiene el interés de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° 41100100-IR03-17, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS PARA TELEVISIÓN Y TRES PARA RADIO”**

**Para dar cumplimiento al artículo 43 de las POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por mi representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta Invitación u otras licitaciones.**

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 3: Recepción de Documentos**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **INVITACIÓN PARA “PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación** | **SI** | **NO** |
| 1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 5** |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet** |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 2** |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”**.   **Formato Número 4** |  |  |
| 1. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.   **Formato 6.** |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios **Formato Número 8** |  |  |
| 1. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la invitación **Formato Número 7** |  |  |
| 1. Currículum Vitae |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. |  |  |
| 1. Propuesta Económica |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**Formato número 4: Manifestación Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”**

**(Carta de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° 41100100-IR03-17 para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 5: Manifestación de interés en participar en la Invitación y acreditación de la personalidad**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

En cumplimiento al artículo 43 de las **“POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”,** manifiesto mi interés en participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS PARA TELEVISIÓN Y TRES PARA RADIO”**

**Asimismo, en cumplimiento a la fracción VI del artículo 43 de Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle Número | | |
|  | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) | | |
|  | | |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Nacionalidad del licitante: | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
|  | | |
| Escritura Pública número: | | |
|  | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**

**(Firma)**

**Notas:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.

2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.

**Formato número 6: Declaración de Integridad**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Formato número 7: Aceptación de la Convocatoria**

**(Carta de aceptación de la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° 41100100-IR03-17 para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 8: No se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Av. Santa Fe 505,**

**Col. Cruz Manca**

**C. P. 05349, Delegación Cuajimalpa,**

**Ciudad de México**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE

**ANEXO 1**

**Anexo Técnico**

**ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO PARA INCENTIVAR EL INTERÉS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LA COFECE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

1. **OBJETO DEL SERVICIO**

Contar con un video, para difusión a través de las redes sociales de la COFECE, de máximo tres minutos de duración, que incentive a los agentes económicos (empresarios, profesionistas, organismos de representación empresarial o profesional, otros actores del sector privado, y sus representantes legales, entre otros) a conocer las recomendaciones emitidas por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) para la implementación de programas de cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Dichas recomendaciones se encuentran en el documento *Recomendaciones para el cumplimiento de la LFCE dirigidas al sector privado*.

El proveedor seleccionado (“EL PROVEEDOR”) proporcionará el servicio de preproducción, producción y postproducción del video.

El servicio se desprende del objetivo II del Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE de “Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general”, líneas estratégicas II.4 “Promover los principios y ventajas de la competencia económica entre la iniciativa privada, a través del diálogo con los organismos empresariales, así como con la difusión de estudios de competencia, resoluciones y guías”, II.5 “Fortalecer la vinculación de la Comisión con la comunidad involucrada en la materia de competencia económica, incluyendo las barras de abogados, las organizaciones de economistas, las organizaciones de consumidores, los centros de investigación, los académicos y los practicantes, para establecer mecanismos de consulta, difundir buenas prácticas y facilitar el cumplimiento de la Ley” y II.7 “Desarrollar una estrategia de comunicación para difundir los beneficios de la competencia económica al igual que el trabajo de la Comisión entre la población”, Asimismo, atiende el objetivo del documento *Juntos por una Cultura de la Competencia* de “Facilitar e incentivar el cumplimiento del marco jurídico en materia de competencia”.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consiste en:

1. La elaboración por parte de EL PROVEEDOR, y acuerdo entre la Dirección General de Promoción a la Competencia (DGPC) de la COFECE y EL PROVEEDOR, de un programa de trabajo.
2. La ejecución de las etapas de preproducción, producción y postproducción, de acuerdo con dicho programa de trabajo, para el desarrollo del video mencionado en el objeto del servicio.

El video se desarrollará teniendo en cuenta que será difundido a través de las redes sociales de la COFECE y deberá resultar sencillo, atractivo y efectivo para comunicar su contenido al público mencionado.

Para la realización del video, el PROVEEDOR deberá de conocer y considerar los mensajes centrales de la COFECE para la difusión de la COFECE y sus beneficios y/o actividades. Asimismo, deberá utilizar el eslogan institucional. Estos elementos serán proporcionados por la DGPC. El PROVEEDOR podrá sugerir el aprovechamiento de ideas o referencias a otras herramientas de comunicación y promoción generadas por la COFECE y/o aquéllas que proveedores externos contratados por la COFECE y para los que COFECE tenga derechos de propiedad.

1. **INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

Para el desarrollo del servicio, la DGPC proporcionará al PROVEEDOR, al día siguiente de la notificación del fallo, lo siguiente:

* Mensajes centrales de la COFECE.
* Eslogan institucional de la COFECE.
* Logotipo de la COFECE.
* Manual de identidad.
* El documento *Recomendaciones para el cumplimiento de la LFCE dirigidas al sector privado.*
* Mensajes generales que se desea transmitir a través del video.
* Material para que el proveedor pueda familiarizarse con el concepto de competencia y los beneficios que genera, la política de competencia, la labor de la COFECE y la importancia que tiene para los agentes económicos el cumplimiento de la LFCE. El material incluirá: (i) Herramientas de competencia económica; (ii) Juntos por una cultura de la competencia; (iii) video sobre el programa de inmunidad.
* Listado de los días considerados inhábiles en 2017 para la COFECE de conformidad con el calendario publicado del Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2016.

1. **ENTREGABLES DEL SERVICIO**
   1. **Programa de Trabajo**

El programa de trabajo debe describir los pasos que comprenderán las etapas de preproducción, producción y postproducción para el desarrollo del video. El programa de trabajo le permitirá a la DGPC entender con claridad los distintos pasos que realiza EL PROVEEDOR para lograr dicho propósito. Debe incluir tiempos máximos de cada paso. Debe considerar: (i) qué material será entregado para revisión de la DGPC en los diferentes pasos del proceso; y (ii) los tiempos pertinentes para obtener comentarios y observaciones a los entregables por parte de la DGPC.

Debe incluir al menos:

* Descripción general del proceso seguido por EL PROVEEDOR para obtener como resultado el video.
* Hoja de ruta para la elaboración del video. Deberá estar dividida en las etapas de preproducción, producción y postproducción, y cada etapa en los pasos que la componen. Para cada paso deberá señalar tiempos máximos, los entregables, así como las oportunidades y los tiempos de revisión de la DGPC.
* Se entiende que la propuesta creativa y el desarrollo creativo se ubican en la etapa de preproducción.

El PROVEEDOR contará con cuatro días hábilesa partir del fallo para entregar la primera versión del programa de trabajo. A más tardar tres días hábiles después de dicha fecha, se sostendrá una reunión entre la DGPC y el PROVEEDOR para aclarar dudas de ambas partes y realizar los ajustes posibles solicitados por la DGPC. La misma reunión servirá a la COFECE para profundizar en explicaciones sobre la competencia económica, la política de competencia y la labor de la COFECE, así como los mensajes que se desea transmitir con el video. De la reunión resultará una versión final del programa de trabajo acordada por la DGPC y EL PROVEEDOR, y será impresa y firmada (en duplicado) por los representantes del PROVEEDOR y la COFECE. Cada parte conservará un original firmado.

Para mayor claridad, el siguiente esquema ilustra el proceso de inicio del trabajo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Día hábil 0 | Día hábil 4 *(fecha límite)* | Día hábil 7 *(fecha límite)* |
| DGPC emite el fallo y envía material inicial al PROVEEDOR. | PROVEEDOR envía a DGPC la primera versión del programa de trabajo. | Reunión de revisión y aprobación de programa de trabajo final. |

Según la etapa, el programa de trabajo debe considerar como mínimo los siguientes entregables y posibilidades de revisión de la DGPC:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA: PREPRODUCCIÓN** | | |
| **Entregables mínimos** | **Cantidad** | **Mínimo de revisiones de la DGPC** |
| 1. Propuestas creativas   EL PROVEEDOR podrá recurrir a los siguientes formatos para sus propuestas creativas:   * + Animación 2D   + Talento a cuadro con animación 2D.   Como parte cada una de las propuestas creativas, EL PROVEEDOR deberá incluir, según el formato y la propuesta creativa:   * + Propuestas de personajes animados.   + Propuestas de fondos, entornos o contextos.   + Propuestas de otros recursos animados.   + Propuestas de tipografías para textos.   + Propuestas de musicalización original o de catálogo.   + Propuestas de talento a cuadro.   + Propuestas de locación(es).   + Propuestas de locutor(es).   NOTA: La DGPC definirá cuál de las tres propuestas creativas se desarrollará a partir del guión preliminar. | 3 | 2 |
| 1. Guión preliminar | 1 | 2 |
| 1. Guión final | 1 | NA |
| 1. *Storyboard*\* preliminar | 1 | 2 |
| 1. *Storyboard* final | 1 | NA |
| \* Por *storyboard* se entiende un conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía (pre-visualización) para entender cómo se desarrolla el contenido del video. Incluye los textos del guión y cualquier texto explicativo de apoyo que se considere necesario para mejorar el entendimiento del *storyboard*. | | |
| **ETAPA: PRODUCCIÓN** | | |
| **Entregables mínimos** | **Cantidad** | **Mínimo de revisiones de la DGPC** |
| En caso de formato de animación 2D:   1. Video animado antes de musicalización y diseño de audio. | 1 | 2 |
| En caso de formato con talento a cuadro con animación 2D:   * 1. Papelería de producción.   2. Disco duro con los *rushes* de filmación   3. Video con animaciones antes de musicalización y diseño de audio. | 1. 1 2. 1 3. 1 | 1. NA 2. NA 3. 2 |
| \*\* Por *rushes* se entiende material sin edición levantado durante la filmación. | | |
| **ETAPA: POSTPRODUCCIÓN** | | |
| **Entregables mínimos** | **Cantidad** | **Mínimo de revisiones de la DGPC** |
| En caso de formato de animación 2D:   1. Versión preliminar con música y diseño de audio  * Edición digital en HD * Audio estéreo 256 kbps o superior, 48khz  1. Versión final 2. Master  * Masterización: en formato digital, almacenado en disco duro externo y en dispositivo USB. * Copiado: Formatos H.264 y ProRes a 1080p. | 1. 1 2. 1 3. 1 | 1. 2 2. 1   3. NA |
| En caso de formato con talento a cuadro con animación 2D:   1. Versión preliminar de propuesta de arte 2. Versión final de propuesta de arte 3. Versión preliminar de primera edición 4. Versión final de primera edición 5. Versión preliminar con animación en 2D 6. Versión final con animación en 2D 7. Versión preliminar con música y diseño de audio 8. Edición digital en HD 9. Audio estéreo 256 kbps o superior, 48khz 10. Versión final 11. Master  * Masterización: en formato digital, almacenado en disco duro externo y en dispositivo USB. * Copiado: Formatos H.264 y ProRes a 1080p. | 1. 1 2. 1 3. 1 4. 1 5. 1 6. 1 7. 1 8. 1 9. 1 | 1. 1 2. 1 3. 1 4. 1 5. 1 6. 1 7. 1 8. 1 9. NA |

* 1. **Entregables considerados en el Programa de Trabajo**

Tanto los entregables mínimos del Programa de Trabajo mencionados en el inciso anterior, así como otros entregables adicionales que pudieran ser considerados en el Programa de Trabajo que acuerden el PROVEEDOR y la DGPC, serán considerados entregables propios de este Anexo Técnico. En caso de atrasos en la entrega de éstos, se ejecutarán las penas convencionales consideradas en la sección IX. de este Anexo Técnico.

* 1. **Carta de cesión de derechos**

EL PROVEEDOR deberá de entregar una carta a través de la cual cede a la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera total y definitiva, todos los derechos de utilización, reproducción, difusión y explotación de todos los elementos creativos, visuales y sonoros del video desarrollado, según se describe en la sección V. de este anexo técnico. Esta carta se deberá entregar el mismo día que el máster del video (entregable final).

**La recepción de los entregables está sujeta a la aprobación por parte de la DGPC, la cual se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos de acuerdo con criterios de calidad, originalidad y cumplimiento con el programa de trabajo acordado entre la DGPC y EL PROVEEDOR.**

1. **DERECHOS DE AUTOR**

EL PROVEEDOR, mediante documento escrito y firmado por su representante legal, deberá manifestar que cederá la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente anexo, mismos que pertenecerán a la COFECE, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero. El PROVEEDOR deberá de tomar en cuenta que la cesión de derechos a la COFECE será por 15 años a partir de la firma del contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este anexo, la imagen personal, voz de locución y creatividad, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Sin embargo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este anexo, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a la COFECE y/o a quienes sus derechos e intereses representen. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

El PROVEEDOR deberá proporcionar las cartas originales mencionadas a la COFECE.

1. **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

* Currículo en papel preferentemente membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del servicio.
* Dispositivo USB o CD con seis trabajos anteriores similares al objeto del servicio.

1. **LOS LICITANTES DEBERÁN ESTABLECER EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE SE HACEN RESPONSABLES DE:**

* Salvaguardar los intereses de la COFECE, desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencialidad.
* Tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de cualquier información aportada por la COFECE, así como prevenir cualquier divulgación de información de sus empleados y contratistas.
* Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato.
* Entregar en tiempo y forma los productos esperados.
* Atender las instrucciones del personal asignado por la COFECE para la dirección de este servicio.
* Proporcionar a sus empleados los instrumentos necesarios para la realización de su trabajo.
* Ser el único responsable del pago de las obligaciones para con sus empleados.
* Ceder los derechos de autor según se establece en la sección V. de este documento.

1. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá de seguir el siguiente esquema:

|  |  |
| --- | --- |
| **Formato de video** | **Importe unitario antes de IVA** |
| Con animación 2D | $ |
| Con talento a cuadro con animación 2D | $ |
| ***Suma*** | **$** |

1. **CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La aceptación y validación de la conclusión de los servicios se efectuará mediante la elaboración de Acta Administrativa en la que se dejará constancia del resultado de la verificación realizada, donde se validará que se haya realizado conforme a lo solicitado.

1. **PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla en los tiempos establecidos en el plan de trabajo aprobado, la COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% del porcentaje asignado a la etapa en la que se está incurriendo la falta, por día de retraso. Es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado asignado a cada etapa.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El PROVEEDOR, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 76 de “Las Políticas en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE”, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo.

De no cumplir con dicha entrega, la COFECE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a la Contraloría Interna en la Comisión Federal de Competencia Económica.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del PROVEEDOR, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la COFECE reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el PROVEEDOR se obliga a entregar a la COFECE al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El PROVEEDOR adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el PROVEEDOR que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoría por la autoridad competente.

La COFECE a través de la Dirección General de Administración, situada en Av. Santa Fe No. 505, Piso 24, Col. Cruz Manca, C. P. 05349, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al PROVEEDOR su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la COFECE.

1. **VIGENCIA**

La vigencia del servicio iniciará a partir de la firma del contrato teniendo una duración máxima de cincuenta (50) días hábiles. El servicio podrá entregarse en un periodo menor en caso de que las fechas de entrega y revisiones acordadas en el programa de trabajo por las partes lo permitan.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional y se realizará a través de tres pagos. El primer pago será por el 10% del monto total convenido en contrato, dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega de todos los entregables que comprenden al proceso de preproducción del video. El segundo pago será por el 40% del monto total convenido en contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de todos los pasos que comprenden al proceso de producción del video. El tercer pago será por el 50% del monto total convenido en contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de todos los pasos que comprenden al proceso de postproducción del video. El pago se realizará una vez se entregue la factura del servicio, a entera satisfacción de la COFECE a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.[[1]](#footnote-1)

1. **CONTRATO**

**La Adjudicación se llevará a cabo a través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 73 de las Políticas generales en materia de recursos materiales para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la COFECE; se tomará como monto mínimo el importe unitario correspondiente al video con animación 2D y el monto máximo del contrato será el importe unitario correspondiente al video con talento a cuadro con animación 2D, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.**

**CONTRATO 41100100-XXXX-16-XX**

**CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (EN ADELANTE DENOMINADA “LA COFECE”) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL C. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, Y POR OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (EN ADELANTE DENOMINADO COMO “EL PRESTADOR”), EN SU CONJUNTO, “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**Por La COFECE:**

**Primera.-** Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013 (DECRETO), se crea la COFECE Órgano Constitucional Autónomo.

**Segunda.-** Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la COFECE tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Tercera.-** Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de la COFECE (en lo sucesivo el Pleno) emitió su Estatuto Orgánico (en lo sucesivo, ESTATUTO), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil catorce.

**Cuarta.**- Que mediante el Acuerdo No. CFCE-273-2014, del Pleno se emitieron las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS), el veintisiete de noviembre de dos mil catorce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de enero de dos mil quince.

**Quinta**.- Que el Titular de la Dirección General de Administración emitió el catorce de abril de dos mil quince, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo “POBALINES”) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO y el artículo SEXTO Transitorio de las POLÍTICAS.

**Sexta.-** Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII del ESTATUTO, el titular de la Dirección General de Administración, el C. Enrique Castolo Mayen, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**Séptima.-** Que mediante el Acuerdo No. CFCE- 281-2014 del Pleno se emitieron las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica el cuatro de diciembre de dos mil catorce mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil quince (en lo sucesivo POLÍTICAS DE PRESUPUESTO).

**Octava.-** Que el presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida xxxxx xxxxxxxx del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Ello de conformidad con la asignación presupuestal número xxxxxx, registrada en el Sistema Administrativo de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Novena.-** Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a La COFECE el Registro Federal de Contribuyentes número CFD130910CH7.

**Décima.-** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble marcado con el número 505 de la Avenida Santa Fe, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato

**Décima Primera.-** Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de la COFECE, y de conformidad con el artículo xx y xx, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y el numeral VI fracción XII. Incisos a) y d) de las POBALINES, el titular de la xxxxxxxxxxxxxs (xxxxxxxx) y el titular de la xxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxx) conjuntamente, serán los encargados de verificar el cumplimiento y dar el seguimiento al presente contrato en calidad de Área requirente.

**Por El Prestador:**

**Primera.-** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número xxxxxxxxxxx del xxx de xxxxxxx de xxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxx, notario público número xxxxxxx en xxxxx, xxxxx.

**Segunda.-** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida por La COFECE, con clave de Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxxxxxxxxx.

**Tercera.-** Que tiene su domicilio en la calle xxxxxxi númeroxxxxxx, colonia xxxxxx, C.P. xxxx en xxxxx, xxxxxx, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta.-** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato y obligarse en virtud del mismo.

**Quinta.-** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 93 de las POLÍTICAS.

**Sexta.-** Que el C. xxxxxxxxxxxxxx, acredita sus facultades y su carácter de apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxx, con la escritura pública número xxxxxxxxxxx del xxx de xxxxxxx de xxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxx, notario público número xxxxxxx en xxxxx, xxxxx y manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.

**Las partes declaran que:**

**Primera.-** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, xx, de las POLÍTICAS, xx y x de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO.-

**Segunda.-** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas, conforme a lo establecido en los artículos 61 y 64 de las POLÍTICAS.

**Tercera.-** Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**Primera.- OBJETO DEL CONTRATO.** El Prestador se obliga a proporcionar a La COFECE, el “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”.

**Segunda.- MONTO DEL CONTRATO**. Como contraprestación por el servicio mencionado en el presente contrato, La COFECE se compromete a pagar a El Prestador un monto mínimo fijo de $xxxxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) haciendo un total de $xxxxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo fijo de $xxxxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) haciendo un total de $xxxxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.).

.

**Tercera**.- **FORMA DE PAGO.** El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA), xxxxxxx contra los servicios devengados y recibidos en las cantidades y calidades solicitadas por la xxxxxxxxxxxxx.

Para validar que los servicios fueron devengados y recibidos a entera satisfacción, el titular de la xxxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxx) y el titular de la xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxx) conjuntamente, una vez que cuenten con los entregables establecidos en Anexo “1” del presente contrato; solicitarán el pago firmando las facturas, así como las actas de entrega-recepción, para la correspondiente autorización de pago.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá acudir a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas de la DGA de La COFECE a realizar los trámites necesarios.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia interbancaria a la cuenta de El Prestador de xxxxxxxxxxxxcon clabe interbancaria número xxxxxxxxxx.

El pago del servicio se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte del Área Requirente.

El pago correspondiente al mes de diciembre se pagará de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas para el cierre presupuestal del 2017.

**Cuarta.- COMPROBANTE FISCAL.** El Prestador se obliga a entregar a La COFECE el comprobante fiscal por la prestación de sus servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de los mismos, éste deberá cumplir con los requisitos que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Quinta.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido en el presente contrato, que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre La COFECE y El Prestador.

S**exta.- RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que tanto El Prestador como La COFECE, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

**Séptima.- VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor el xx de xx de dos mil dieciséis y su duración será hasta el xx de xx de dos mil dieciséis.

**Octava.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Las partes están de acuerdo en que por las necesidades de la COFECE podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con los artículos 82, primer párrafo, 83, primer párrafo y 84 de las PÓLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactadooriginalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio por escrito, de conformidad con el artículo 67, párrafo cuarto de las POLÍTICAS. Asimismo, con fundamento en los artículos 76, fracción II y 83, último párrafo de las POLÍTICAS, el Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula xxxxxxxxxxx de este contrato.

**Novena.-** **CONFIDENCIALIDAD**. Derivado de que el Prestador podrá tener acceso a información reservada o confidencial, el Prestador se obliga a custodiarla y salvaguardarla, impidiendo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, inutilización, divulgación o alteración total o parcial, así como su uso indebido.

Toda vez que El Prestador pudiera tener bajo su responsabilidad información reservada o confidencial a través de computadoras, archivos o cualesquiera otros medios, está obligado a mantener las medidas de seguridad necesarias para su guarda, mantenimiento, conservación y disposición, evitando incurrir en negligencia y falta de cuidado en su manejo. Al efecto, El Prestador estará obligado al uso de códigos confidenciales para el acceso a dichos mecanismos electrónicos.

El Prestador podrá conocer, participar, o tener acceso, directa o indirectamente, de las opiniones relacionadas con el trámite de actos, investigaciones o procedimientos ventilados en la COFECE, por lo que no podrá realizar declaraciones ni divulgará la información a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, así como la identidad de agentes económicos involucrados, salvo por conductos legalmente facultados y previamente autorizados por órgano competente.

El Prestador se obliga en los términos de la presente cláusula y se obliga a su estricto cumplimiento, aceptando tener pleno conocimiento de las responsabilidades y sanciones respectivas ante su incumplimiento.

El Prestador se obliga a observar y vigilar el cumplimiento de esta cláusula, así como de las responsabilidades y sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

El Prestador queda impedido para conocer, divulgar o intervenir en aquellos asuntos en que haya participado, directa o indirectamente, o en aquellos que por cualquier motivo haya tenido conocimiento hasta en tanto dichos asuntos causen estado, quedando sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa que en su caso corresponda.

Las violaciones a esta cláusula se sancionarán conforme a la legislación civil y penal aplicable.

**Décima.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.** El Prestador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**Décima Primera.- DERECHOS DE AUTOR.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 la Ley Federal de Derechos de Autor, La COFECE gozará de todos los derechos patrimoniales de las obras producidas por el proveedor seleccionado, incluyendo los de divulgación e integridad, quedando bajo la titularidad de La COFECE y ésta se obliga a respetar los derechos morales del autor sobre los trabajos realizados, reconociéndole siempre su calidad como tal sobre la parte o partes en cuya creación participó.

Asimismo, El Prestador se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a La COFECE por las reclamaciones de terceros de la obra que surja en relación al cambio de imagen de La COFECE en el caso de que ésta perteneciera a la autoría de otra persona, tanto de derechos de autor como de propiedad industrial, así como por la reproducción de la obra sin el consentimiento de La COFECE.

**Décima Segunda.-** **PRÓRROGA.** Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Prestador podrá solicitar a la COFECE le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la entrega del servicio, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el presente contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**Décima Tercera.- PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de las POLÍTICAS, la COFECE aplicará penas convencionales, las cuales serán calculadas al 5% por día natural de atraso y será calculada sobre el valor de la sesión, tomando como referencia las fechas de entrega establecidas en la cláusula primera del presente instrumento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto del contrato, por lo que se procederá a la rescisión del contrato.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de la COFECE, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de pena convencional. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia del mismo al Área requirente del servicio.

**Décima Cuarta.- RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente contrato, el retraso o incumplimiento en las obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del mismo, bastando al efecto, la notificación que por escrito haga la COFECE al Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de la COFECE para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, de conformidad con el artículo 88 de las POLÍTICAS.

A la rescisión de este contrato, la COFECE cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito al Prestador sobre la rescisión.

**Décima Quinta.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

Décima Sexta.- GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 75 y 76 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de La COFECE, en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito Stand By o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo, salvo que la entrega del servicio se efectúe dentro del citado plazo.

**Décima Séptima.- CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o transferir ni parcial ni totalmente en favor de cualquier otra persona, en atención al último párrafo del artículo 55 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de La COFECE.

**Décima Octava.- VICIOS OCULTOS.** El Prestador quedará obligado ante La COFECE, a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y de conformidad con lo establecido en el Código Civil Federal.

**Décima Novena.-** **PAGOS EN EXCESO**. En caso de queEl Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de la COFECE**,** deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 80 delas POLÍTICAS**.**

**Vigésima.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles, de conformidad con el artículo 103 de las POLÍTICAS**.**

Por lo anteriormente expuesto, La COFECE y El Prestador, declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, siendo las 8:00 horas del xxxxx de xxxxx de dos mil xxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por La COFECE**  **C. Enrique Castolo Mayen**  **Director General de Administración** | **Por El Prestador**  **C. xxxxxxxxxxxxxxxx** |
| **Área Requirente**  **C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  **Titular de la xxxxxxxxxxxxx**  **C. xxxxxxxxxxxxxxx**  **Titular de la xxxxxxxxxx**  **Administrador del Contrato** |  |

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**Nota Informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Nota Informativa 2: OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier personas para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

1. Es importante señalar que los entregables deberán ser aprobados por la Dirección General de Promoción a la Competencia (DGPC) de la COFECE de acuerdo con los tiempos y formas establecidos en el programa de trabajo aprobado por la DGPC. [↑](#footnote-ref-1)